



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1359-2022-UTEA-CU.**

Abancay, 21 de abril de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 72-2022-UTEA-VRAC de fecha 30 de marzo del 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 72-2022-UTEA-VRAC de fecha 30 de marzo del 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022, que aprueba el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) Versión 03 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinario de Consejo Universitario de fecha 19 de abril de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios veinticinco (25);





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1359-2022-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU- 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2022, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de marzo del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios veinticinco (25)".** Formando parte de la presente resolución en fojas 50.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 038-2022-UTEA-VRAC.**

Abancay, 04 de marzo del año 2022.

**VISTO:**

El Oficio N°0116-2022-DIBU-UTEA-AB, de fecha 18 de febrero del año 2022, Oficio N° 049-2022-UTEA-DPDU, la Directora (e) de Bienestar Universitario Mag. Fanny Quispe Cuellar, solicita la aprobación resolutive del **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03**", de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años;

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales, mediante los siguientes servicios complementarios: numeral 134.2 Servicio Social, Artículo 136.- Son funciones de la Dirección de Bienestar Universitario: a) Promover la salud física y mental, b) La promoción cultural y artística, c) Promover la recreación y deporte, d) Brindar la asistencia y servicio social, e) Promover otros programas de ayuda y desarrollo humano dentro de sus posibilidades, f) Establecer mecanismos de incorporación de los estudiantes al sistema integral de salud (SIS) u otros seguros, mediante convenios. La dirección de bienestar universitario promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de la comunidad universitaria, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes sede Abancay y en las Filiales de Cusco y Andahuaylas.

Que, según Oficio N°0116-2022-DIBU-UTEA-AB, de fecha 18 de febrero del año 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario Mag. Fanny Quispe Cuellar, solicita la aprobación resolutive del **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03**", de la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo este un documento de gestión mediante el cual la universidad desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de trabajadores, sus representantes y la organización sindical, así mismo según Oficio N° 049-2022-UTEA-DPDU, da conformidad en lo que corresponde al presupuesto programado periodo 2022, en razón que son montos proyectados que estará sujetos a los procedimientos administrativos de ejecución presupuestal correspondiente, para la mejora continua del sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 038-2022-UTEA-VRAC.(Pag. 02)**

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico según proveído, es procedente la aprobación del **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03**", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).


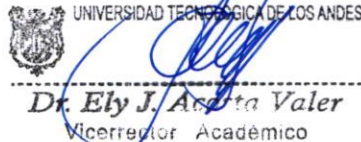
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) VERSIÓN 03**", de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios veinticinco (25).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR**, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
*Dr. Ely J. Asqueta Valer*  
Vicerrector Académico

**Cc:**  
Archivo  
EJAV/VRAC

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)

Elaborado por:	Aprobado por:	Ratificado por:
<b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución de Consejo Universitario N°:
 Firma	 Héctor Guzmán Muñoz Díaz Presidente Firma	Firma
08/02/2022	11/02/2022	

**Control de cambios**

<b>Numero de revisión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio a esta versión</b>	<b>Motivo del cambio</b>
3	08/02/2022	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se añadió el tablero de control de cambios</li><li>- Se actualizo la Línea de Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</li><li>- Se actualizo los objetivos y metas del Plan</li><li>- Se actualizó los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>- se actualizó el presupuesto de implementación del Plan</li><li>- se actualizo el Programa anual del servicio de seguridad y salud en el trabajo.</li></ul>	Exigencias del marco normativo legal.

## INTRODUCCIÓN

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual la Universidad desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a la Universidad:

- Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

Por otro lado, el Plan de Anual de Seguridad y Salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

1. Programa de seguridad y salud en el trabajo.
2. Programa de capacitación y entrenamiento.
3. Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 03	Código: PASST	Página:iii de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	iii
1 ALCANCE .....	8
2 ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	8
3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
4 OBJETIVOS Y METAS .....	11
5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	15
5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	15
5.1.1 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	16
5.2 Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo .....	18
6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS .....	18
6.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales .....	18
6.1.1 Método .....	19
6.2 Mapa de riesgos .....	21
7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	21
7.1 Estructura documental del PASST .....	21
7.2 Control documentario .....	22
7.3 Control de registros .....	22
8 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	23
8.1 Objetivos .....	23
8.2 Registros .....	23
8.3 Programas .....	23
8.3.1 Capacitación de inducción a la alta dirección .....	24
8.3.2 Capacitación de inducción al personal nuevo .....	24
8.3.3 Capacitaciones específicas .....	25
8.3.4 Capacitaciones a estudiantes .....	26
9 PROCEDIMIENTOS .....	26

Versión: 03	Código: PASST	Página: iv de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



10	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	26
10.1	Alcance.....	27
10.2	Responsabilidades .....	27
10.3	Programa de Inspecciones Planeadas .....	27
10.3.1	Inspecciones de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	28
10.4	Inspección No planeada (informal): .....	28
11	SALUD OCUPACIONAL .....	29
11.1	Examen Médico Periódico .....	29
11.2	Examen Médico pre-empleo .....	29
11.3	Campaña medica .....	30
11.4	Inspecciones de higiene industrial y salud en el trabajo.....	30
11.5	Capacitación en Salud Ocupacional .....	30
11.6	Charlas medicas: oncológica, cardiológica, endocrinóloga .....	30
11.7	Entrenamiento a Brigadas de Emergencia.....	30
11.8	Cursos de Primero Auxilios .....	30
12	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	30
12.1	Proveedores .....	30
13	PLAN DE CONTINGENCIAS.....	31
13.1	Procedimiento en caso de Accidentes .....	32
13.1.1	Incendios .....	32
13.2	Tratamientos.....	32
13.2.1	Shock.....	32
13.2.2	Heridas con Hemorragias .....	32
13.2.3	Fracturas .....	33
13.2.4	Quemaduras.....	33
13.2.5	Quemaduras por sustancias químicas.....	33
13.2.6	Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas .....	33
14	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES .....	34
14.1	Investigación e informe de accidentes.....	34

Versión: 03	Código: PASST	Página: v de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

15	AUDITORIAS .....	34
15.1	Auditoria Interna .....	35
15.2	Auditoria Externa .....	35
15.2.1	Alcance.....	35
	Frecuencia de las auditorías .....	35
15.2.2	Fases de la auditoría .....	36
15.2.3	Fase preparación.- .....	36
15.2.4	Fase de ejecución.- .....	36
15.2.5	Fase de informe.- .....	36
15.2.6	Fase de cierre.....	36
15.3	No conformidades .....	36
15.3.1	Origen de las no conformidades.....	36
15.3.2	Detección de las no conformidades.....	37
15.3.3	Emisión de las no conformidades.....	37
16	ESTADÍSTICAS.....	37
16.1	Estadísticas de Inspecciones.....	37
16.1.1	Índice de Frecuencia.....	37
16.1.2	Índice de Gravedad <sup>1</sup> .....	38
16.1.3	Índice de Accidentabilidad.....	38
16.2	Objetivos y metas de mejora en seguridad y salud. ....	38
17	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	38
17.1	Presupuesto .....	39
17.2	Programa de seguridad y salud en el trabajo.....	41
17.2.1	Objetivo:.....	41
17.2.2	Alcance:.....	41
17.2.3	Plan de Actividades:.....	41
17.2.4	Informes Estadísticos .....	41
17.2.5	Acciones de Motivación e Incentivo .....	41
17.2.6	Carteles de seguridad .....	41
17.2.7	Actividades de Salud en el Trabajo.....	42

Versión: 03	Código: PASST	Página:vi de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

17.2.8	Protección Auditiva.....	42
17.2.9	Examen Médico.....	42
17.2.10	Actividades de Orden y Limpieza .....	42
17.2.11	Equipos, Herramientas e Implementos de Seguridad.....	42
17.2.12	Sistema Manual Contra Incendios.....	43
18	MANTENIMIENTO DE REGISTROS .....	48
19	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR.....	48

Versión: 03	Código: PASST	Página: vii de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

## 1 ALCANCE

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las áreas, unidades Orgánicas/dependencias, así como a todos los docentes, estudiantes, administrativos, personal de servicio, proveedores que cumplen contrato en nuestros locales de la Sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas.

## 2 ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental (SSTGA) es el responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

Así mismo, es necesario indicar que, como resultado de la verificación de la línea base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se detectaron los siguientes requisitos a mejorar:

1. En los contratos no se adjuntan las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según la actividad o el puesto de trabajo.
2. No se están realizando capacitaciones y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo al momento de la contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración.
3. No se realizan capacitaciones de acuerdo a los puestos de trabajos específicos.
4. En el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo no participa un representante el sindicato mayoritario.
5. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo no realiza el informe anual de sus actividades realizadas.
6. Los trabajadores no son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral.
7. Se informa parcialmente a los trabajadores las razones para los exámenes de salud ocupacionales e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo.
8. No se cuentan con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químico, biológicos y factores de riesgos ergonómicos.
9. La institución no realizó auditorias periódicas al sistema de gestión de SST.
10. No existen reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud en el trabajo.
11. No se revisa el sistema de gestión de SST al menos una vez.
12. No se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al sindicato.
13. No se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Versión: 03	Código: PASST	Página:8 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

14. No se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo.
15. No se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical

Todos los requisitos mencionados anteriormente serán corregidos dentro de la implementación del presente plan.

Versión: 03	Código: PASST	Página:9 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

### 3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) tiene como política:

1. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra universidad.
2. Fomentar un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.
3. La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país.
4. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.
5. Ejecutar continuamente programas educativos de capacitación y entrenamiento en materia de gestión de salud, seguridad, ambiente y calidad, con el fin de elevar el nivel de consciencia y participación de nuestros estudiantes, docentes, administrativos y proveedores.
6. Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, optimizando nuestros estándares de seguridad.

Abancay, 15 de enero del 2020

Versión: 03	Código: PASST	Página:10 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

#### 4 OBJETIVOS Y METAS

Objetivo general	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
1) Reconocer el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Elaborar procedimientos de reconocimiento de un buen desempeño laboral	85%	(N° procedimientos elaborados/N° trabajadores reconocidos)*100	USSTGA/CSST
	Promover el buen desempeño laboral.			SSTGA/CSST
2) Promover un buen clima laboral, por lo que no se promueve la empatía entre el empleador y trabajador, viceversa.	Promover la igualdad de trato para evitar consecuencias que pueden influir en la productividad y la eficiencia del empleado	85%	(N° charlas de motivación programadas/N° charlas de motivación ejecutadas)*100	USSTGA/CSST
	Elevar la productividad de la Universidad			
3) Implementar mecanismos de reconocimiento del trabajador al buen desempeño en SST	Evaluar el desempeño del personal	85%	(N° procedimientos elaborados/N° trabajadores reconocidos)*100	USSTGA/CSST
	Promover la mejora continua del personal			USSTGA/CSST
4) Implementar un procedimiento establecido para identificar los peligros y evaluar los riesgos	Determinar para cada uno de los riesgos las medidas preventivas y de control.	100%	01 Procedimiento elaborado	USSTGA/CSST
5) Realizar capacitaciones al	Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o ocupacionales. Fomentar los cursos de formación a los		(N° trabajadores contratados/N°	

Versión: 03	Código: PASST	Página:11 de 48
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N°

memento de la contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración	trabajadores. Contar con trabajadores concientizados en SST	75%	trabajadores inducidos)*100	USSTGA/CSST
6) Realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral	Conocer el estado de salud del trabajador Realizar el seguimiento del estado de salud de los trabajadores	75%	(N° trabajadores de la universidad/N° trabajadores con EMO realizados)*100	USSTGA/CSST  USSTGA/CSST
7) Contar con un programa de auditorías internas.	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	N° de programas de auditorías elaboradas	USSTGA/CSST
8) Realizar auditorías internas periódicas para comprobar la adecuación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización	100%	(N° de auditorías programadas/N° auditorías ejecutadas)*100	USSTGA/CSST  USSTGA/CSST
9) Adjuntar a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador	Formación a todos los trabajadores en materia preventiva, de acuerdo con el puesto de trabajo y las tareas asignadas Integrar la gestión y la cultura de la prevención dentro de las actividades de gestión de la empresa	85%	N° de recomendaciones elaborados y aprobados  (N° de contratos firmados/N° recomendaciones adjuntadas)*100	USSTGA/CSST  USSTGA/CSST

Versión: 03	Código: PASST	Página:12 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



	Elaborar e instalar las matrices IPER-C		(N° locales de la sede y filiales/N° matrices IPERC elaboradas)*100	USSTGA/CSST
<b>10) Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales</b>	Elaborar e instalar los mapas de riesgo	100%	(N° de locales de la sede y filiales/N° locales con mapas de riegos)*100	USSTGA/CSST
	Realizar simulacros de emergencia		(N° simulacros programados/N° simulacros ejecutados)*100	USSTGA/CSST
	Conformar brigadas de emergencias		N° de brigadas conformadas en el 2022/N° de brigadas actualizadas en el 2022)*100	USSTGA/CSST
	Realizar inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	100%	(N° de inspecciones programadas/N° inspecciones ejecutadas)*100	USSTGA/CSST
<b>11) Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias</b>	Realizar pruebas hidrostáticas para verificar la hermeticidad de los accesorios bridados y la soldadura	75%	(N° de pruebas hidrostáticas programadas/N° de pruebas hidrostáticas ejecutadas)	USSTGA/CSST
	Comprobar las condiciones de operación para garantizar la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones		(N° de equipos C.I/N° de equipos con mantenimiento)	USSTGA/CSST
	Realizar planes de seguridad para garantizar la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones		(N° de planes de emergencia actualizados)	USSTGA/CSST

Versión: 03	Código: PASST	Página:13 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

12) Realizar el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos y no peligrosos	Evitar poner en riesgo la salud de todo de los trabajadores Minimizar los impactos negativos al ambiente	100%	(Cantidad de residuos generados/cantidad de residuos tratados)	USSTGA/CSST
13) Minimizar la Ocurrencia de Accidentes e Incidentes	Identificar los peligros y evaluar los riesgos en los puestos de trabajo	75%	(N° de inspecciones programadas/N° inspecciones ejecutadas)	USSTGA/CSST
14) Capacitar / Concientizar al Personal Propio y Contratista	Desarrollar una adecuada cultura de la prevención en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo. Propiciar y fortalecer el conocimiento necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.	75%	(N° de capacitaciones programadas/N° capacitaciones ejecutadas)	USSTGA/CSST
15) Implementar con Equipos de Protección Personal a nuestros trabajadores, según análisis de riesgo	Controlar o evitar los riesgo de incidentes y accidentes laborales	100%	(N° de responsables de laboratorios y talleres/N° de responsables de laboratorios y talleres con EPP dotados)	USSTGA/CSST
16) Mantener los estándares de seguridad y salud en el trabajo de todos los locales de la sede	Elaborar e instalar planos de señalización y evacuación Elaborar e instalar los mapas de riesgo		(N° de planos de señalización y evacuación/ N° de planos de señalización y evacuación actualizados) (N° de mapas de riesgos/N° de mapas de riesgos actualizados)	USSTGA/CSST

Versión: 03	Código: PASST	Página:14 de 48
Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N°

y filiales.	Elaborar e instalar las matrices IPER	100%	(N° de matrices IPERC/N° de matrices IPER actualizados)	USSTGA/CSST
	Mantener operativo los boquines de emergencia		(N° de botiquines/N° botiquines con mantenimiento)	USSTGA/CSST
	Mantener los extintores operativos		(N° de extintores/N° de extintores recargados)	USSTGA/CSST

## 5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

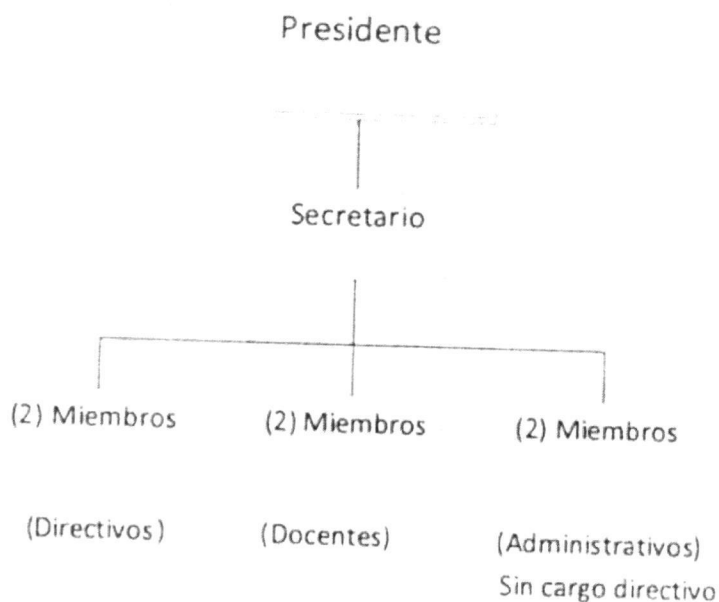
### 5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) tiene como objetivo promover la seguridad y salud en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador, de acuerdo a la ley N° 29783 el comité estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador. Los trabajadores son quienes eligieron a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo. Se debe precisar que, en los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria.

En esta misma línea, a través de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2021-UTEA-R, del 11 de octubre se reconoce el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2021 – 2023, el cual fue ratificado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1415-2021-UTEA-CU, del 08 de noviembre del 2021.

Del mismo modo, se debe mencionar que, la organización y conformación del Comité, se muestra a continuación:

Versión: 03	Código: PASST	Página:15 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



Finalmente, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2021 – 2023 se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes</b>	
<b>Integrante</b>	<b>Cargo</b>
Héctor Guzmán Muñoz Díaz	Presidente
Aljirio Tapia Carrasco	Secretario
Donato Coicca Ayquipa	Miembro
Elizabeth Bustiza Robles	Miembro
Washington Soto Moreyra	Miembro
Karin Lozano Aedo	Miembro
Juana Cristina Valderrama Sihuincha	Miembro
Isaías Meza Sequeiros	Miembro

### 5.1.1 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las funciones del CSST están indicadas en la Ley 29783 y son:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

Versión: 03	Código: PASST	Página: 16 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el
- o) mejoramiento de las condiciones y el ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- p) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- q) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

Versión: 03	Código: PASST	Página: 17 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

## 5.2 Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

La Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST. Este Reglamento da las pautas que deben tenerse en consideración para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales a consecuencia de la ejecución de trabajos; así como también nos señalan los procedimientos para el manejo del Comité y los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo e información a la autoridad.

## 6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

### 6.1 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se viene desarrollando bajo la metodología de la matriz IPERC, según lo señalado en el Anexo 3 de la R.M. N° 050-20123-TR.

Se realiza la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes una vez por año, y excepcionalmente cuando el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental o el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así lo requieran o soliciten. Estos casos excepcionales pueden ser por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado.

Es necesario tener en cuenta que la identificación de peligros y evaluación de riesgos constituye uno de los elementos importantes en la planificación de las actividades. Para ello se realiza la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes una vez por año. Así mismo antes del inicio de los trabajos se evaluarán todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo las operaciones identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos, en la "Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos" donde las variables son Probabilidad y Severidad.

Para ello es importante definir la metodología a emplear y la planificación de las actividades para elaborar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.

Versión: 03	Código: PASST	Página:18 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

La evaluación se realizó considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

De esta metodología se extrae el Procedimiento IPER y su registro Matriz IPER

En esta metodología se consideró la participación activa de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores para obtener una aproximación real a la salud laboral.

Como resultado se obtiene:

- ✓ Procedimiento IPER
- ✓ Registro: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control.
- ✓ Mapa de Riesgos de la Institución.

#### 6.1.1 Método

El método a utilizar y el cual sirve como referencia para el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es el método IPER. Dicha evaluación permitirá hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del año, nivel de consecuencia previsible, nivel de exposición y se conocerá la valoración del riesgo.

Para determinar el nivel de probabilidad se aplicará.

#### Nivel de Probabilidad

<b>BAJA</b>	El daño ocurrirá raras veces
<b>MEDIA</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
<b>ALTA</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

#### Nivel de Consecuencias

<b>LIGERAMENTE DAÑINO</b>	Lesión sin incapacidad pequeños cortes o magulladuras irritación de los ojos por polvo, molestias e incomodidad, dolor de cabeza, disconfort.
<b>DAÑINO</b>	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos, musculo esquelético.
<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte; daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Versión: 03	Código: PASST	Página:19 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

**Nivel de Exposición**

<b>ESPORADICAMENTE 1</b>	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
<b>EVENTUALMENTE 2</b>	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
<b>PERMANENTEMENTE 3</b>	Continuamente o varias veces su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

**Valoración de Riesgo**

<b>Nivel de Riesgo</b>	<b>Interpretación Significado</b>
<b>Intolerable 25 - 38</b>	No se debe continuar continuamente con el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
<b>Importante 17 - 24</b>	No debe comenzarse con el trabajo hasta que haya minimizado el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se esté realizando debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
<b>Moderado 9-16</b>	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortales y muy graves) se precisará una acción posterior para establecer con más precisión la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de la mejora de las medidas de control.
<b>Tolerable 5-8</b>	No se necesita mejorar la acción preventiva sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
<b>Trivial 4</b>	No se necesita adoptar ninguna acción

Versión: 03	Código: PASST	Página: 20 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



## Consecuencias

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	TRIVIAL 4	TOLERABLE 5-8	MODERADO 9-16
	MEDIA	TOLERABLE 5-8	MODERADO 9-16	IMPORTANTE 17-24
	ALTA	MODERADO 9-16	IMPORTANTE 17-24	INTOLERABLE 25-36

### 6.2 Mapa de riesgos

Se elaborará el mapa de riesgo de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Se llevará a cabo las actividades de localizar, controlar dar seguimiento y representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que pueden ocasionar accidentes, incidentes peligrosos otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión ambiental en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración del Mapa de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual nos permitirá realizar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo siendo un apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

Dicho mapa se elaborará en un plano y colocar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes y debe estar representado con un símbolo del tipo de riesgo.

## 7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### 7.1 Estructura documental del PASST

La Universidad Tecnológica de los Andes establece, implementa y mantiene un adecuado control de documentos y registros, de acuerdo a la Ley 29783, el Reglamento 005-2012-TR para asegurar la adecuada implementación del presente PSST.

Versión: 03	Código: PASST	Página: 21 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

## 7.2 Control documentario

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de administrar toda la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UTEA. En particular debe administrar la siguiente documentación obligatoria:

Documentación Obligatoria / Reglamento DS-005-2012-  
TR

Ítem	Documentos
1	Política de SST
2	Reglamento Interno de SST
3	Identificación de Peligros Riesgos y Medidas de Control
4	Mapa de Riesgos
5	Planificación de la Actividad Preventiva
6	Plan de Seguridad Salud en el Trabajo

## 7.3 Control de registros

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de realizar los registros obligatorios, de acuerdo al Reglamento DS-005-2012-TR y RM-050-2013-TR, en la UTEA. Adicionalmente, el Ingeniero en SST será responsable de administrar todos los registros necesarios para la adecuada implementación del Plan de Seguridad. Asimismo como mantener al día el registro de documentos según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Los registros del SST son:**

Ítem	Registros Obligatorios DS-005-2012-TR RM-050-2013-TR
1	Registro de Accidentes de Trabajo
2	Registro de Incidentes peligrosos e Incidentes
3	Registro de Enfermedades Ocupacionales
4	Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales
5	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales y factores de riesgo ergonómico
6	Inspecciones Internas de SST
7	Registro de estadísticas de Seguridad y Salud
8	Registros de equipos de seguridad o emergencia
9	Registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
10	Registro de auditorías

Versión: 03	Código: PASST	Página:22 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

## 8 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el elemento de soporte más fuerte en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Universidad y el área de SSTGA identifican niveles y necesidades de capacitación y asegura la adquisición de los conocimientos y habilidades en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todo el personal en sus respectivos niveles.

El programa de capacitación es planificado por el área de SSTGA y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 8.1 Objetivos

- ✓ Proporcionar la formación requerida competencia del personal para asegurar las actividades y tareas que puedan tener impacto en relación a la Seguridad y Salud.
- ✓ Divulgar y explicar los roles y responsabilidades del personal en relación al cumplimiento de los elementos del sistema.
- ✓ Capacitar y entrenar a la alta gerencia en el uso adecuado y la aplicación efectiva de las herramientas de gestión laboral.
- ✓ Crear conciencia en el personal, importancia que tiene él para lograr una eficaz prevención de riesgos (sensibilizarlo) con los planes, cumplir procedimientos, estándares, instructivas y requisitos del sistema, así como de las consecuencias de su incumplimiento. Esto se realizará a través del cumplimiento del Programa de Capacitación y campañas implementadas en obra de acuerdo a los temas críticos identificados por el área de Seguridad y Salud.

### 8.2 Registros

Se deben mantener registros de la formación (Capacitación y Sensibilización) recibida por el trabajador.

### 8.3 Programas

Como resultado del análisis de riesgos se han identificado Puestos Clave, los cuales se han tomado como referencia para elaborar el programa de capacitación. Los cursos y/o temas de capacitación estarán establecidos en los Programas de Capacitación.

Los programas de formación incluirán al personal de empleados, personal de contratación directa, contratistas, trabajadores temporales, proveedores y visitantes.

Los programas de Capacitación, Entrenamiento y Sensibilización comprenden:

Versión: 03	Código: PASST	Página:23 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

### 8.3.1 Capacitación de inducción a la alta dirección

#### Finalidad

Informar a los integrantes de la alta dirección sobre la importancia que tiene la seguridad en la UTEA, hacer entrega del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento Interno de la UTEA y dar a conocer las Políticas, Estándar Básico de Prevención de Riesgos y normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad.

#### Periodicidad

Dos veces al año y/o una vez por semestre.

#### Duración

3 – 5 horas.

#### Participantes

- Rector
- Vicerrector académico
- Vicerrector de investigación
- Secretaria General
- OCI
- Asesoría Legal
- Dirección General de Administración
- Personal administrativo (Almacén, Logística, etc.)

#### NOTA

La reunión será conducida por el Ingeniero en Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la UTEA y contará con la asistencia de todos los participantes precitados.

### 8.3.2 Capacitación de inducción al personal nuevo

#### Finalidad

Informar al personal que ingresa a la UTEA acerca de la importancia que tiene la Seguridad en la institución, hacer entrega del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento Interno de la UTEA, y dar a conocer las Políticas, Estándar Básico y Normas Básicas de Seguridad que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad.

Comprometerlos a cumplir con todo lo dispuesto a través de la firma del compromiso de cumplimiento.

Versión: 03	Código: PASST	Página:24 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

**Periodicidad**

La charla de Inducción al hombre Nuevo es un Requisito Indispensable para que un trabajador pueda ingresar a laborar en la institución, para lo cual el Subdirector de Recursos Humanos (DIGA) de la institución en coordinación con el responsable del área de SSTGA programará el ingreso del personal formando grupos constituidos y en casos muy excepcionales, la charla de inducción al hombre nuevo se programará ante un requerimiento de la Jefatura de la subdirección de Recursos Humanos y/o DIGA.

**Duración**

3 - 5 horas.

**Participantes**

- Ingeniero en SSTGA
- Personal ingresante.
- Subcontratista

**NOTA**

En caso de existir un cronograma de contratación de personal, deberá entregarse copia al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad a fin de que se programen con anticipación las charlas de inducción correspondientes. La asistencia de todo los participantes no es obligatoria, excepto para el personal nuevo.

**8.3.3 Capacitaciones específicas****Finalidad**

Instruir al personal acerca de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para trabajos especiales o de alto riesgo.

**Periodicidad**

De acuerdo al requerimiento (antes del inicio de cada actividad).

**Duración**

En función al grado de complejidad de la operación.

**Participantes**

- Instructor (Ingeniero de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental o especialista en tema específico).

Versión: 03	Código: PASST	Página:25 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- Profesional responsable del área o (laboratorio, taller, etc.). En caso lo amerite

#### v) Metodología

- Breve descripción del trabajo.
- Análisis del procedimiento de trabajo aprobado por la jefatura de obra.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Esta práctica se realizará en campo, en el mismo lugar donde se realizará el trabajo y será desarrollada por el personal a cargo de la operación.

#### NOTA

Estas charlas deben definirse a partir del Análisis de Riesgos de los trabajos específicos que ejecute la universidad, deberá programarse con la anticipación suficiente para contar con los elementos necesarios (personal, equipo de seguridad y condiciones de entorno), que garanticen el éxito de la operación.

#### 8.3.4 Capacitaciones a estudiantes

La Universidad Tecnológica de los Andes con el fin de cumplir sus estándares de Seguridad capacitara a todos sus estudiantes y, el procedimiento se detalla a continuación:

- Al inicio de cada ciclo el área de Seguridad y Salud en el Trabajo programara una capacitación en “Prevención de accidentes, riesgos y primeros auxilios”. La capacitación se realizara en paralelo en las filiales de la universidad.

### 9 PROCEDIMIENTOS

La Universidad cuenta con los siguientes procedimientos y protocolos:

- Procedimiento de manejo y almacenaje de Sustancias Químicas
- Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos
- Protocolo de Seguridad para Laboratorios y Talleres
- Protocolo para la atención de casos de Hostigamiento Sexual

### 10 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este procedimiento nos ayuda a identificar de manera proactiva condiciones inseguras en las actividades realizadas por los trabajadores durante las actividades de la UTEA; con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo.

Versión: 03	Código: PASST	Página:26 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

### 10.1 Alcance

Se realizaran inspecciones planeadas a:

- Instalaciones.
- Herramientas, máquinas y equipos.
- Equipos mayores
- Elementos de protección personal.
- Extintor
- Botiquín.
- Grifos y cañerías

### 10.2 Responsabilidades

Los responsables de la implementación del presente documento se mencionan en la siguiente tabla:

INSPECCIONES	RESPONSABLES	FRECUENCIA
<b>Almacén</b>	SST - CSST	Mensual
<b>Oficina</b>	SST - CSST	Mensual
<b>Herramientas</b>	SST - CSST	Mensual
<b>Extintores</b>	SST - CSST	Mensual
<b>Botiquín</b>	SST - CSST	Mensual

### 10.3 Programa de Inspecciones Planeadas

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento, medición y control para el desarrollo eficaz y eficiente de la prevención de riesgos laborales ya que permite:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones) respecto a lo establecido en los estándares y procedimientos de seguridad y salud ocupacional, documentos que forman parte de este plan.
- Asegurar que los equipos, maquinarias, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizados en obra se mantengan en condiciones operacionales y seguras.
- Identificar peligros y riesgos que no fueron considerados al momento de aplicar el procedimiento IPER (en el análisis de riesgos) y las medidas preventivas correspondientes.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, así como también la eficacia de las mismas.
- Verificar el orden y limpieza, considerado uno de los estándares básicos de este plan.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y manipulación de objetos y sustancias.

Versión: 03	Código: PASST	Página: 27 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- Evidenciar el compromiso de la línea de mando con la seguridad y salud ocupacional.
- Programar Auditorías internas con el objetivo de determinar si el plan ha sido adecuadamente implementado y mantenido según los objetivos y metas propuestos.

Teniendo en cuenta la situación en que se encuentra las instalaciones así como los objetivos y metas trazadas considero se deberán realizar tres tipos de inspecciones los cuales se describen a continuación:

### 10.3.1 Inspecciones de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo una vez al mes se programarán las inspecciones a fin de evidenciar que el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrolle conforme a lineamientos de la institución.

### 10.4 Inspección No planeada (informal):

Son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.

Es necesario indicar que en cualquiera de los tipos de inspección mencionadas líneas arriba, el inspector de seguridad y salud en el trabajo (ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo) deberá verificar:

- i. Prevención de incendios
  - A. Instalaciones eléctricas defectuosas
  - B. Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.
- ii. Seguridad Industrial
  - a) Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
  - b) Señalización de áreas de riesgos, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión
  - c) Orden y limpieza del área
- iii. Higiene Industrial
  - a. Riesgos de contaminación por derrames
  - b. Mal diseño del ambiente laboral
  - c. Exposición a altos niveles de ruido ocupacional
  - d. Condiciones higiénicas
  - e. Uso de equipos de protección personal adecuados para la laboral
- iv. Ambiental
  - a. Manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos

Versión: 03	Código: PASST	Página:28 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



## 11 SALUD OCUPACIONAL

En coordinación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, se vienen ejecutando las actividades necesarias: capacitación al personal en riesgos específicos, las evaluaciones médicas, campañas de salud. El examen médico pre-ocupacional debe ser de acuerdo a ley, etc.; así mismo se cuenta con un Programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por un profesional competente y aprobado por la Alta Dirección de la Universidad.

De presentarse problemas de plagas, ataques por roedores, insectos/mosquitos, etc. se comunicará con la empresa prestadora del servicio de Saneamiento Ambiental para que realicen las actividades pertinentes y se pueda mantener controlado el problema.

La UTEA cuenta con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el mismo que complementa el PASST.

Todas las actividades serán programadas por el área de seguridad y controladas por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Consejo Universitario.

### 11.1 Examen Médico Periódico

La UTEA, el CSST a través de servicios médicos ha programado exámenes médicos ocupacionales para el personal propio de la UTEA que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma anual es decir una vez al año, en concordancia con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (29783).

### 11.2 Examen Médico pre-empleo

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro de la UTEA como personal de planta, para verificar la condición física y psicológica para el puesto al que postulan. Los exámenes serán de acuerdo a los riesgos que se verá expuesto según el tipo de trabajo que implique el puesto al que postula.

El personal contratado mediante contratos temporales sujetos a modalidad (personal tercero), deberá presentar su certificado de salud expedido por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSA). Cabe la posibilidad de realizar exámenes complementarios en función a los riesgos laborales a los que se expondrá durante el desempeño de sus funciones.

Asimismo, el personal de empresas contratistas que realizara actividades dentro de las instalaciones de la UTEA deberá presentar su certificado de Salud expedidas por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSA).

Versión: 03	Código: PASST	Página:29 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

### 11.3 Campaña medica

Dirigida a todo el personal propio de la UTEA, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales. Se deberá realizar al menos dos veces al año y en coordinación con la unidad de Tópico de Salud de la Institución.

### 11.4 Inspecciones de higiene industrial y salud en el trabajo

Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asistencia social efectuaran dos (02) inspecciones anuales (como mínimo) al comedor principal y a las áreas que expanden alimentos.

### 11.5 Capacitación en Salud Ocupacional

Se han programado dos (02) charlas durante el año (como mínimo) y estará dirigido para personal propio y contratista de la UTEA.

### 11.6 Charlas medicas: oncológica, cardiológica, endocrinóloga

El área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en coordinación con la unidad del Tópico de Salud de la Universidad se encargará de programar las fechas y los ponentes para el dictado de las charlas dirigidas a todo el personal propio y contratista. Se han programado dos (02) charlas durante todo el año (como mínimo).

### 11.7 Entrenamiento a Brigadas de Emergencia

Este curso teórico –práctico del tema de Primeros Auxilios y RCP Básica (Respiración Cardio Pulmonar), va dirigido a los integrantes de todas la brigadas dentro del Plan de Emergencia, Incendios y Desastres, quienes son los encargados de dar los primeros auxilios en una eventual emergencia.

### 11.8 Cursos de Primero Auxilios

Esta charla teórica – practico va dirigido al personal propio y contratista de la UTEA, tendrá una frecuencia bimestral y la asistencia será de acuerdo a lo programado. Este curso es inductivo y es de cuatro horas (mínimo).

## 12 CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

### 12.1 Proveedores

Las áreas de Logística, administración y Recursos Humanos serán los encargados de evaluar a los proveedores, los contratos y otros documentos necesarios; dentro de la institución para lo cual, toda empresa y/o proveedor tendrá que adecuarse al reglamento de seguridad que rige en nuestra institución así como cumplir los lineamientos que en materia de seguridad, salud ocupacional y ambiente se disponga.

Asimismo el área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental establece los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en los términos de referencia para el personal subcontratista.

Versión: 03	Código: PASST	Página:30 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

En este mismo sentido el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental coordina que el personal de seguridad (vigilancia) registra el ingreso y salida de los contratistas, proveedores y visitantes, constatando que no se ingrese con materiales que puedan atentar contra la seguridad y salud del personal que labora en la UTEA.

El vigilante a cargo registrara y/o revisara la hora de ingreso, los materiales con que ingresa, el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) y los Equipos de Protección Individual (EPI) de acuerdo al tipo de trabajo que la empresa contratista va a realizar, verificando la veracidad y vigencia y el buen estado de los EPI y EPC respectivamente.

En caso que la empresa contratista no tenga alguno de estos dos últimos requisitos indispensables, no se le permitirá la ejecución del servicio contratado y el vigilante a cargo procederá a reportar lo sucedido a su jefe inmediato de la UTEA, es decir con el Supervisor de Vigilancia y este a su vez comunicara al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental y al responsable del servicio contratado (al contratista), siendo este supervisor el único responsable de la seguridad y salud de los trabajadores del contratista en caso se procediera ejecutar el trabajo sin el visto bueno del área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Por otro lado el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental dará las charlas de inducción al personal del contratista nuevo que realizara actividades dentro de la UTEA, a fin de comunicarles los peligros y riesgos al que se puede exponer durante el desarrollo de sus actividades y las medidas de prevención a aplicar.

En este mismo sentido la UTEA muestra con medios visuales (recuadros enmarcados, banners enmarcados) su Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada en las puertas de ingreso a las instalaciones, de modo que toda persona que desee ingresar y tome conciencia del compromiso asumido por la institución.

### 13 PLAN DE CONTINGENCIAS

La Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con un Plan de Emergencias, Incendios y Desastres, el cual indica las recomendaciones a seguir en caso de un Incendio, Sismo, Tsunami u otro tipo de emergencia relacionada a la seguridad y salud ocupacional, por ellos se mantendrá un programa de difusión de información a través de boletines, revistas y otros medios.

Se tiene programada realizar ocho (08) simulacros anuales, mínimo, para aplicar nuestro Plan de Emergencias, Incendio y Desastres.

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es responsable de cumplir con el programa de Inspección de Equipos Contra Incendio, de manera semestral el cual se encarga de revisar el estado operativo de herramientas, equipos de primero auxilios, insumos y agentes extintores, equipos de protección individual, letreros de seguridad, Bomba contra Incendios y demás.

Versión: 03	Código: PASST	Página:31 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

### 13.1 Procedimiento en caso de Accidentes

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- b. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c. Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d. Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e. Avise al tópico de salud inmediatamente.

#### 13.1.1 Incendios

- i. Reportar el hecho a la brigada de Lucha contra Incendios o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ii. De ser necesario el caso comunicarse con la Compañía de Bomberos.
- iii. Mantener la calma y evacuar a todos los estudiantes hacia afuera del laboratorio.
- iv. Utilizar el extintor PQS de seis (06) kilogramos para el amago de conatos de incendios tipo A, B y, dirigir el agente extintor a la base del fuego.
- v. No utilizar agua para realizar el amago de este tipo de incendios.
- vi. Culminado el amago del incendio no ingresar mientras no se tenga la autorización correspondiente.

### 13.2 Tratamientos

#### 13.2.1 Shock

Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:

- a. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b. Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c. Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d. Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

#### 13.2.2 Heridas con Hemorragias

Seguir el siguiente tratamiento:

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- c. Si la hemorragia persiste, aplique inmediatamente presiones periódicas sobre la herida.

Versión: 03	Código: PASST	Página:32 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- d. La presión debe efectuarse por 10 minutos, luego soltar por 5 segundos y evaluar. Si persiste la hemorragia repetir el procedimiento.
- e. Conduzca al herido al hospital.

### 13.2.3 Fracturas

Siga el siguiente procedimiento:

- a. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

### 13.2.4 Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado. Cuando nos encontramos frente a un caso de quemaduras debemos proceder de la siguiente manera:

- i. Aliviar el dolor de la víctima.
- ii. Evitar la infección de la piel cuando esta ha sido destruida.
- iii. Rociar la parte quemada con agua durante un tiempo prolongado, luego cubrirla con vendas estériles sumergidas en agua fría o helada.
- iv. Secar las heridas con cuidado, pero sin frotarlas.
- v. No cortar las ampollas, por ahí entra la infección.
- vi. Cuando las quemaduras han afectado los miembros superiores o inferiores se buscará tenerlos en alto.

### 13.2.5 Quemaduras por sustancias químicas.

Reportar inmediatamente al Tópico de Salud, mientras llega la ayuda deberá realizar lo siguiente:

- Lave la parte afectada removiendo el producto químico con grandes cantidades de agua, tan pronto como sea posible y durante unos diez minutos.
- Quite la ropa de la víctima que esté impregnada del producto químico, NO ASI AQUELLA QUE SE ENCUENTRE ADHERIDA A LA PIEL.
- Aplique un vendaje protector
- Conduzca al herido al hospital.

### 13.2.6 Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas

Reportar inmediatamente al Tópico de Salud, mientras llega la ayuda deberá realizar lo siguiente:

- Examina y vigila las vías respiratorias, el ritmo de la respiración y la circulación

Versión: 03	Código: PASST	Página:33 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- Identifica la sustancia que causó la intoxicación e infórmala al médico tratante, así se puede determinar el tipo de medicamento que se puede utilizar para neutralizar el tóxico
- Si la sustancia ha salpicado la ropa, es importante quitarla y lavar la piel con abundante agua
- Cuando la sustancia es ingerida, no dudes en ir a un servicio de urgencia. Muchas veces es necesario realizar un lavado estomacal.
- En caso de intoxicaciones por inhalación, es necesario poner atención a lesiones en los ojos (emergencias oftalmológicas)

## 14 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El Reporte de Investigación de accidentes / incidentes tiene por objetivo determinar las causas que ocasionaron el accidente o incidente y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelva a repetirse.

El reporte e investigación de accidentes se hará de acuerdo a lo estipulado en la ley 29783 y el Reglamento DS-005-2012-TR.

### 14.1 Investigación e informe de accidentes

En caso que ocurra un accidente, se deberá realizar una investigación e informe del mismo. Estos documentos permitirán a la Universidad, cumplir con la legislación vigente y tomar decisiones a fin de implementar las medidas preventivas para evitar la repetición del mismo. Además es importante realizar la investigación para contar con información histórica que permita establecer estrategias para reducir la ocurrencia de accidentes dentro de la universidad. Las personas nombradas para investigar el incidente deben llevar a cabo una investigación detallada para identificar los errores y las condiciones de alto riesgo así como factores personales o propios de la tarea que contribuyeron a la causa del incidente (accidente) y luego determinar las medidas reparadoras y preventivas del caso.

El Jefe de SSTGA deberá aprobar las medidas a tomar para impedir que se repitan en el futuro accidentes similares y poner en práctica las medidas indicadas.

La investigación de Accidentes / incidentes debe ser parte de todo plan de seguridad y salud.

## 15 AUDITORIAS

Las auditorias de la UTEA son actividades documentadas realizadas para verificar, mediante el examen independiente y evaluación de evidencias objetivas, que los elementos aplicables del sistema son los adecuados y han sido desarrollados, documentados e implantados con efectividad de acuerdo con los requisitos pre-especificados.

Versión: 03	Código: PASST	Página:34 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

### 15.1 Auditoría Interna

Esta será ejecutada por un equipo o persona la cual debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoría.

Al término de la auditoría interna el equipo o persona reporta los resultados a través de un informe al más alto nivel de la dirección siendo este último el que tome las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de la UTEA.

### 15.2 Auditoría Externa

Una vez implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Tecnológica de los Andes se deberán realizar auditorías externas que será ejecutado por personal especializado que no guarde vínculo laboral con la Universidad.

Esta persona debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoría, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos en que no se imponga restricciones al auditor durante la ejecución de su trabajo de investigación.

#### 15.2.1 Alcance

El alcance de una auditoría está caracterizado por:

- a) La clasificación de la auditoría a realizar;
- b) La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c) Los requisitos normativos;
- d) El período que ha transcurrido desde la última vez que los sistemas han sido examinados (desde la última auditoría hasta el presente);
- e) La cantidad de acciones aplicadas a la organización;
- f) La frecuencia de auditorías/inspecciones; (no mezclar auditorias con inspecciones, son acciones diferentes)
- g) La calidad del trabajo ocupado en acciones correctivas por la organización, como resultado de una auditoría previa; y los recursos humanos y económicos disponibles.

#### Frecuencia de las auditorías

La frecuencia de las auditorías es determinada por la Universidad Tecnológica de los Andes, como:

- a) Requisitos normativos;

Versión: 03	Código: PASST	Página:35 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

- b) Cambios significativos en la organización a auditar (cambios en la estructura organizativa, políticas, técnicas, tecnología, etc.);
- c) Cambios en el sistema integrado de la organización;
- d) Resultados de auditorías/inspecciones previas; e
- e) Informes de auditorías internas/externas de la organización.

### 15.2.2 Fases de la auditoría

#### 15.2.3 Fase preparación.-

La información recolectada durante esta fase (de preparación) ayuda al equipo en:

- a) Identificar las áreas específicas, sistemas y actividades que deben ser inspeccionadas;
- b) Elaborar las listas de verificación aplicables a la organización a auditar (opcional);
- c) Determinar si el alcance de la auditoría es adecuado; y
- d) Finalizar el plan de auditoría.

#### 15.2.4 Fase de ejecución.-

Esta fase debe ser implementada de acuerdo con el plan de auditoría. Su propósito es el de verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y el de determinar hallazgos cuando no se confirma el cumplimiento. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a la UTEA.

#### 15.2.5 Fase de informe.-

Las actividades posteriores a la fase de ejecución incluyen la finalización de detalles administrativos y la elaboración del informe de la auditoría.

#### 15.2.6 Fase de cierre

Esta fase incluye el desarrollo y la aprobación del plan de acciones correctivas de la organización, asegura la completa implementación de ese plan, e incluye el cierre formal de la auditoría.

Actividad documentada realizada para verificar, mediante el examen independiente y evaluación de evidencias objetivas, que los elementos aplicables del sistema son los adecuados y han sido desarrollados, documentados e implantados con efectividad de acuerdo con los requisitos pre-especificados.

### 15.3 No conformidades

#### 15.3.1 Origen de las no conformidades

El no cumplimiento de un requisito establecido, como políticas, procedimientos, inspecciones, planos, normas (internas y externas), instrucciones, especificaciones del proyecto, emitidos

Versión: 03	Código: PASST	Página:36 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



formalmente por escrito o por la vía que corresponda (digital o física), dan origen a una no conformidad.

En general, las no conformidades se producen como consecuencia de:

- Incumplimiento del proceso al realizar tareas de forma distinta a lo establecido.
- Situación indeseable en el desarrollo de los procesos de la UTEA.

### 15.3.2 Detección de las no conformidades

Las no conformidades pueden ser detectadas por:

- Personal de la UTEA; ya sea por las mismas personas que ejecutan y realizan el producto y/o servicio o participan de un proceso, por la supervisión directa o cualquier superior jerárquico,
- El cliente (o su representación),
- Otra parte interesada e involucrada en el proceso.

### 15.3.3 Emisión de las no conformidades

Los criterios para emitir una no conformidad son:

- Cuando una observación aparece reiterativas veces y de acuerdo a la naturaleza de la no conformidad.
- Cuando la solución involucre recursos adicionales,
- Cuando el proveedor o el subcontrato contratado no cumpla con las condiciones contractuales o acordadas.

## 16 ESTADÍSTICAS

### 16.1 Estadísticas de Inspecciones

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la UTEA servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades. Los indicadores de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo serán los siguientes según la norma técnica:

#### 16.1.1 Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Nº accidentes x 1 000 000}}{\text{Horas-hombre trabajadas}}$$

Versión: 03	Código: PASST	Página:37 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU Nº

### 16.1.2 Índice de Gravedad <sup>1</sup>

$$IG = \frac{\text{Nº días perdidos x 1 000 000}}{\text{Horas-hombre trabajadas}}$$

### 16.1.3 Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

## 16.2 Objetivos y metas de mejora en seguridad y salud.

Este elemento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá establecer y mantener procedimientos a través de las inspecciones, revisiones y auditorias con el objetivo de medir o monitorear el desempeño del Plan de Seguridad y Salud en forma regular. Para cumplir con este propósito se establecen objetivos y metas para tener una referencia y proceder dicha evaluación a través de indicadores que nos permitirán comparar y medir cumplimientos.

### Indicadores:

La UTEA ha establecido los siguientes indicadores con sus respectivos objetivos:

Nombre del Indicador	Objetivo
Índice de Accidentabilidad	5

## 17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Como parte del control de las actividades de la universidad con respecto a temas de seguridad y ambiente, la UTEA en cumplimiento de la Normatividad Peruana, así como en harás de salvaguardar la integridad de sus trabajadores, elabora un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se presenta a continuación:

Versión: 03	Código: PASST	Página:38 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

Item	Descripción de la Actividad	Und., de media	Cant.	Costo unitario	Costo Total
1	Elaborar mecanismos y procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador	GLB	1	S/. 0.00	S/. 0.00
2	Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador	GLB	24	S/. 150.00	S/. 3,600.00
3	Contratar a un especialista en clima y cultura organizacional	GLB	2	S/. 3,000.00	S/. 6,000.00
4	Elaborar un procedimiento de reconocimiento al personal de trabajador	GLB	1	S/. 0.00	S/. 0.00
5	Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	GLB	1	S/. 100.00	S/. 100.00
6	Inducir a los trabajadores al momento de su contratación.	GLB		S/. 500.00	S/. 500.00
7	Elaboración y aprobación del presupuesto destinado a los EMO.	GLB	1	S/. 0.00	S/. 0.00
8	Contratar un Centro Medico Ocupacional para la realización de los EMOS	GLB	3	S/. 35,000.00	S/. 105,000.00
9	Contar con un programa de auditorías internas.	GLB	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00
10	Elaboración y aprobación del presupuesto para la realización de una auditoría interna	GLB	1	S/. 5,000.00	S/. 5,000.00

Elaborado por: Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Código: PASST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	RCU Nº
Version: 03			Ratificado por: Página:39 de 48

11	Contratar a una empresa para que realice la auditoria interna.	GLB	1	S/. 15,000.00	S/. 15,000.00
12	Elaboración y aprobación de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	GLB	1	S/. 0.00	S/. 0.00
13	Adjuntar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo a los contratos firmados por la Universidad.	GLB	GLB	S/. 500.00	S/. 500.00
14	Elaborar la matriz IPERC de todos los locales de la Sede y Filiales.	GLB	7	S/. 5,000.00	S/. 35,000.00
15	Elaborar los mapas de riesgos de los locales de la Sede y Filiales.	GLB	7	S/. 5,000.00	S/. 35,000.00
16	Ejecutar los simulacros programados.	GLB	10	S/. 300.00	S/. 3,000.00
17	Mantener actualizado las Brigadas para la atención de Emergencias de las sede y filiales.	GLB	3	S/. 1,000.00	S/. 3,000.00
18	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias.	GLB	7	S/. 500.00	S/. 3,500.00
19	Ejecución de pruebas hidrostáticas a los extintores	GLB	3	S/. 2,500.00	S/. 7,500.00
20	Realizar el mantenimiento de los equipos C.I. de primeros auxilios y materiales antiderrame	GLB	3	S/. 9,000.00	S/. 27,000.00
21	Actualizar el Plan de Respuesta ante Emergencias	GLB	3	S/. 1,000.00	S/. 3,000.00
22	Tratamiento de los residuos peligrosos generados	GLB	GLB	S/. 30,000.00	S/. 30,000.00
23	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo a las áreas de trabajo de la filial Cusco y Andahuaylas	GLB	7	S/. 100.00	S/. 700.00
24	Capacitar al personal en seguridad integral	GLB	6	S/. 1,200.00	S/. 7,200.00
25	Capacitar al personal en atención primaria de lesionados y heridos, y en el manejo de equipos C.I	GLB	4	S/. 800.00	S/. 3,200.00
26	Dotar de EPP a los responsables de laboratorios, talleres y otros trabajadores según análisis de riesgos.	GLB	3	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00
27	Actualizar los Planos de señalización y evacuación de laboratorios, talleres y otros	GLB	3	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00
28	Actualizar los mapas de riesgos de laboratorios y talleres	GLB	3	S/. 7,000.00	S/. 21,000.00
29	Actualizar las matrices IPERC de laboratorios y talleres	GLB	3	S/. 1,200.00	S/. 3,600.00
30	Adquisición de insumos para botiquines de laboratorios y talleres.	GLB	1	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
31	Recarga de extintores de laboratorios, talleres y otros.	GLB	1	S/. 45,000.00	S/. 45,000.00
32	Gatos imprevistos	GLB	GLB	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
	<b>Total</b>				<b>S/. 430,400.00</b>

Versión: 03	Código: PASST	Página:40 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

## 17.2 Programa de seguridad y salud en el trabajo

### 17.2.1 Objetivo:

- ✓ Implementar medidas correctivas y preventivas de trabajo que tiendan a disminuir los riesgos de las tareas que se ejecutan, sin causar daños a las personas el ambiente, los procesos y a los bienes de la Empresa.
- ✓ Reducir el Índice de Accidentabilidad a 10 en comparación al IA obtenido en años anteriores.

### 17.2.2 Alcance:

El presente programa es de alcance a todos los trabajadores de la UTEA empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos.

### 17.2.3 Plan de Actividades:

La UTEA es consciente de que uno de los pilares de la administración es la prevención de accidentes del personal y contratistas, formula las siguientes actividades de seguridad y salud en el trabajo, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir accidentes e incidentes peligrosos, vigilancia de la salud ocupacional, desarrollo de exámenes ocupacionales, así como programas de capacitación, y temas importantes para la seguridad.

En el año 2022 desarrollaremos las siguientes actividades de Seguridad

### 17.2.4 Informes Estadísticos

El área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental elaborará los informes y registros de accidentes con el fin de determinar las áreas críticas donde ocurren estos y determinar la gravedad de los mismos; así mismo, informará los accidentes ocurridos a la Alta Dirección y; por otra parte, los accidentes Mortales serán informados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esta información permitirá analizar los riesgos en los lugares de labor, así como aplicar métodos de trabajo y formular las recomendaciones correspondientes.

### 17.2.5 Acciones de Motivación e Incentivo

Es vital mantener en los trabajadores el interés de trabajar con seguridad; explicar sus beneficios es importante, en tal sentido realizar publicaciones y artículos motivadores en las instalaciones y vía e-mail; actividades de recreación y sociabilización, de manera que el trabajador sienta el compromiso de contribuir en la prevención de riesgos y el cuidado del ambiente.

### 17.2.6 Carteles de seguridad

Estos tienen por finalidad dotar de mensajes didácticos, y están dirigidas especialmente al personal operativo.

Versión: 03	Código: PASST	Página:41 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

Se continuará con la colocación y renovación de carteles de seguridad, en las diversas máquinas, depósitos inflamables y demás lugares de peligro, en cantidad y calidad adecuados.

#### **17.2.7 Actividades de Salud en el Trabajo**

Las inspecciones planeadas tienen como finalidad realizar la identificación de condiciones subestándares detectando, analizando y corrigiendo deficiencias en implementos, herramientas, equipos, materiales y ambiente que puedan causar disminuir las condiciones de higiene y salud de los trabajadores o ambiente en general.

La empresa de tercerización o contratista está obligada a proporcionar a su personal, los implementos de seguridad y protección necesarios para el desempeño de su labor.

Para la atención de accidentes, la empresa ha dispuesto botiquines de primeros auxilios en todas las instalaciones así como en sus vehículos a cargo de personal capacitado en prácticas de primeros auxilios. Además se cuenta con la atención de profesionales de la salud.

Para atención médica se cuenta con las postas, hospitales, clínicas locales, así como con la movilidad de los vehículos y de ambulancias de las instituciones de salud existentes (EsSalud, Salud y clínicas privadas).

#### **17.2.8 Protección Auditiva**

La Universidad proporciona equipos de protección auditiva para los casos que se supere los 80 decibeles, tal como lo dispone la Norma G 050 para el sector construcción.

#### **17.2.9 Examen Médico**

En cumplimiento a la Ley N° 29783, DS 005 2012 TR y normas complementarias, el personal de la empresa pasa por evaluaciones del estado de su salud. Las evaluaciones médicas de la salud de los trabajadores se realizan antes, a intervalos periódicos y después de terminar el desarrollo de las actividades en sus puestos de trabajo a fin de detectar síntomas y signos de enfermedades relacionadas al trabajo, actividad a cargo del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.

#### **17.2.10 Actividades de Orden y Limpieza**

Considerado Como una actividad de apoyo al sistema de seguridad de la empresa, cada oficina tiene responsabilidad directa de mantener y preservar el orden dentro de su área de trabajo. El personal de mantenimiento es responsable de limpiar el equipo o instalación intervenida y dejar el área de trabajo en las mismas condiciones de limpieza y orden encontradas.

#### **17.2.11 Equipos, Herramientas e Implementos de Seguridad**

El subcontratista provee los equipos de protección personal necesarios a todos sus trabajadores, asimismo la UTEA proveerá equipos de protección personal a la línea de mando y a los visitantes de acuerdo a las normas internas y reglamentos vigentes.

Asimismo existe la exigencia y control de este aspecto con el personal de las contratistas a través del área de seguridad y de la residencia, así como de la supervisión.

Versión: 03	Código: PASST	Página:42 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

En las inspecciones periódicas planificadas e inopinadas se verifica el uso de estos implementos.

A través del análisis de las diferentes actividades a realizar por los trabajadores de la empresa para el desarrollo de sus operaciones, se ha determinado la asignación de equipos de protección personal por áreas de riesgo, los equipos consideran las normas NTP, IEC, ISO, ANSI o ASTM.

La realización de inspecciones es permanente; cada subcontratista realiza las adquisiciones de acuerdo a los requerimientos dados por el área de Seguridad, y Salud en el Trabajo, las que incluyen las características técnicas normadas y establecidas en el sistema de adquisiciones.

#### **17.2.12 Sistema Manual Contra Incendios**

Las diferentes instalaciones están provistas de equipos contra incendios consistentes en extintores de Polvo Químico Seco (PQS) y Anhídrido Carbónico (CO<sub>2</sub>), todos estos equipos tienen su respectivo stickers de vigencia, poseen su codificación y la inspección deberá realizarse mensualmente a cargo del área de SST.

Versión: 03	Código: PASST	Página:43 de 48
<b>Elaborado por:</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

## Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Datos del Empleador

Razon Social o Denominacion Social	RUC	Domicilio (Direccion, distrito, departamento, provincia)	Actividad Economica	N° de trabajadores en el centro de labores
Universidad Tecnológica de los Andes	20104985204	Av. Peru N° 700, Abancay - Apurimac	Servicios Educativos	
Objetivo General 1	Reconocer el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomente el trabajo en equipo.			
Objetivos Especificos	Elaborar procedimientos de reconocimiento de un buen desempeño laboral			
Meta	Promover el buen desempeño laboral.			
Indicador	85%			
Presupuesto	(N° procedimientos elaborados/N° trabajadores reconocidos)*100			
Recursos	S/. 3.000,00			
	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST			

N°	Descripcion de la actividad	Responsable de ejecucion	Area	Año												Fecha de verificacion	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaborar mecanismos y procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X								Pendiente	Ninguna
2	Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X	X	X	X	X	X	X		Pendiente	Ninguna
Objetivo General 2	Promover un buen clima laboral, por lo que no se promueve la empatía entre el empleador y trabajador, viceversa.																		
Objetivos Especificos	Promover la igualdad de trato para evitar consecuencias que pueden influir en la productividad y la eficiencia del empleado																		
Meta	Elevar la productividad de la Universidad																		
Indicador	85%																		
Presupuesto	(N° charlas de motivación programadas/N° charlas de motivación ejecutadas)*100																		
Recursos	S/. 12.000,00																		
	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																		

N°	Descripcion de la actividad	Responsable de ejecucion	Area	Año												Fecha de verificacion	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Contratar a un especialista en clima y cultura organizacional	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental									X			X			Pendiente	Ninguna
Objetivo General 3	Implementar mecanismos de reconocimiento del trabajador al buen desempeño en SST																		
Objetivos Especificos	Evaluar el desempeño del personal																		
Meta	Promover la mejora continua del personal																		
Indicador	85%																		
Presupuesto	(N° procedimientos elaborados/N° trabajadores reconocidos)*100																		
Recursos	S/. 3.000,00																		
	Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																		

N°	Descripcion de la actividad	Responsable de ejecucion	Area	Año												Fecha de verificacion	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaborar un procedimiento de reconocimiento al personal de reconocimiento al buen desempeño del trabajador	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X								Pendiente	Ninguna
2	Ejecutar el procedimiento de reconocimiento al personal de reconocimiento al buen desempeño del trabajador	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X	X	X	X	X	X	X		Pendiente	Ninguna

Versión: 03	Código: PASST	Página: 44 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°



Objetivo General 4 Implementar un procedimiento establecido para identificar los peligros y evaluar los riesgos  
 Objetivos Especificos Determinar para cada uno de los riesgos las medidas preventivas y de control.  
 Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades profesional lyo ocupacionales.  
 Meta 100%  
 Indicador (N° procedimientos elaborados/N° trabajadores reconocidos)\*100  
 Presupuesto S/. 100,00  
 Recursos Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, Política de SST y RISST

N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Area	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X							Pendiente	Ninguna

Objetivo General 5 Realizar capacitaciones al momento de la contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración  
 Objetivos Especificos Fomentar los cursos de formación a los trabajadores  
 Contar con trabajadores concientizados en SST  
 Meta 75%  
 Indicador (N° trabajadores contratados/N° trabajadores inducidos)\*100  
 Presupuesto S/. 500,00  
 Recursos Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, Política de SST y RISST

N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Area	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inducir a los trabajadores al momento de su contratación.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X	X	X	X	X	X	X		Pendiente	Ninguna

Objetivo General 6 Realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral  
 Objetivos Especificos Conocer el estado de salud del trabajador  
 Realizar el seguimiento del estado de salud de los trabajadores  
 Meta 75%  
 Indicador (N° trabajadores de la universidad/N° trabajadores con EMO realizados)\*100  
 Presupuesto S/. 105,000,00  
 Recursos Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, Política de SST y RISST

N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Area	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración y aprobación del presupuesto destinado a los EMO.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X				Pendiente	Ninguna
2	Contratar un Centro Medico Ocupacional para la realización de los EMOs	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X		Pendiente	Ninguna

Objetivo General 7 Contar con un programa de auditorias internas.  
 Objetivos Especificos Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Meta 100%  
 Indicador (N° de auditorias programadas/N° auditorias ejecutadas)\*100  
 Presupuesto S/. 5,000,00  
 Recursos Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, Política de SST y RISST

N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Area	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Contar con un programa de auditorias internas.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X				Pendiente	Ninguna

Versión: 03 <b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Código: PASST <b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Página:45 de 48 <b>Ratificado por:</b> RCU N°
---	--	---

Objetivo General 8		Realizar auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicabilidad del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo																
Objetivos Específicos		Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente																
Meta		Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización																
Indicador		100%																
Presupuesto		(N° de auditorías programadas/N° auditorías ejecutadas)*100																
Recursos		S/. 20.000,00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración y aprobación del presupuesto para la realización de una auditoría interna	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
2	Contratar a una empresa para que realice la auditoría interna.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
Objetivo General 9		Adjuntar a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador																
Objetivos Específicos		Formación a todos los trabajadores en materia preventiva, de acuerdo con el puesto de trabajo y las tareas asignadas																
Meta		Integrar la gestión y la cultura de la prevención dentro de las actividades de gestión de la 85%																
Indicador		N° de recomendaciones elaborados y aprobados																
Presupuesto		(N° de contratos firmados/N° recomendaciones adjuntadas)*100																
Recursos		S/. 500,00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración y aprobación de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
2	Adjuntar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo a los contratos firmados por la Universidad.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X X X X X	Pendiente	Ninguna
Objetivo General 10		Identificar los peligros y evaluar los riesgos laborales																
Objetivos Específicos		Elaborar e instalar las matrices IPER-C																
Meta		Elaborar e instalar los mapas de riesgo																
Indicador		Realizar simulacros de emergencia																
Presupuesto		Conformar brigadas de emergencias																
Recursos		Realizar inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo																
		100%																
		(N° locales de la sede y filiales/N° matrices IPERC elaboradas)*100																
		(N° de locales de la sede y filiales/N° locales con mapas de riesgos)*100																
		(N° simulacros programados/N° simulacros ejecutados)*100																
		N° de brigadas conformadas en el 2019/N° de brigadas actualizadas en el 2020)*100																
		S/. 46.800,00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaborar la matriz IPERC de todos los locales de la Sede y Filiales.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
2	Elaborar los mapas de riesgos de los locales de la Sede y Filiales.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
3	Ejecutar los simulacros programados.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X X X X X X X	Pendiente	Ninguna
4	Mantener actualizado las Brigadas para la atención de Emergencias de las sede y filiales.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X X X X X X X	Pendiente	Ninguna
5	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X X X X X X X	Pendiente	Ninguna
Objetivo General 11		Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias																
Objetivos Específicos		Realizar pruebas hidrostáticas para verificar la hermeticidad de los accesorios bridados y la soldadura																
Meta		Realizar planes de seguridad para garantizar la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones																
Indicador		Comprobar las condiciones de operación para garantizar la seguridad tanto de las personas como de las instalaciones																
Presupuesto		75%																
Recursos		(N° de pruebas hidrostáticas programadas/N° de pruebas hidrostáticas ejecutadas)																
		S/. 37.500,00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Ejecución de pruebas hidrostáticas a los extintores	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
2	Realizar el mantenimiento de los equipos C.I. de primeros auxilios y materiales antiderrame	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna
3	Actualizar el Plan de Respuesta ante Emergencias	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental													X	Pendiente	Ninguna

Versión: 03	Código: PASST	Página: 46 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°

Objetivo General 12		Realizar el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos y no peligrosos																
Objetivos Específicos		Evitar poner en riesgo la salud de todo de los trabajadores																
Objetivos Específicos		Minimizar los impactos negativos al ambiente																
Meta		100%																
Indicador		(Cantidad de residuos generados/cantidad de residuos tratados)																
Presupuesto		S/. 30,000.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Tratamiento de los residuos peligrosos generados	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X	X	X	X	X	X	X		Pendiente	Ninguna
Objetivo General 13		Minimizar la Ocurrencia de Accidentes e Incidentes																
Objetivos Específicos		Identificar los peligros y evaluar los riesgos en los puestos de trabajo																
Meta		75%																
Indicador		(N° de inspecciones programadas/N° inspecciones ejecutadas)																
Presupuesto		S/. 700.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo a las áreas de trabajo	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X	X	X	X	X	X		Pendiente	Ninguna
Objetivo General 14		Capacitar / Concientizar al Personal Propio y Contratista																
Objetivos Específicos		Desarrollar una adecuada cultura de la prevención en cuanto a Promocionar y fortalecer el conocimiento necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.																
Meta		75%																
Indicador		(N° de responsables de laboratorios y talleres/N° de responsables de laboratorios y talleres con EPP dotados)																
Presupuesto		S/. 6,000.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Capacitar al personal en seguridad integral	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental												X		Pendiente	Ninguna
2	Capacitar al personal en atención primaria de lesionados y heridos, y en el manejo de equipos C.I	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X			Pendiente	Ninguna
Objetivo General 15		Implementar con Equipos de Protección Personal a nuestros trabajadores, según análisis de riesgo																
Objetivos Específicos		Controlar o evitar los riesgos de incidentes y accidentes laborales																
Objetivos Específicos		Elaborar e instalar planos de señalización y evacuación																
Meta		100%																
Indicador		(N° de responsables de laboratorios y talleres/N° de responsables de laboratorios y talleres con EPP dotados)																
Indicador		(N° de planos de señalización y evacuación/N° de planos de señalización y evacuación actualizados)																
Presupuesto		S/. 21,000.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Dotar de EPP a los responsables de laboratorios, talleres y otros trabajadores según análisis de riesgos.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X	X	X	X	X	X	X		Pendiente	Ninguna
Objetivo General 16		Mantener los estándares de seguridad y salud en el trabajo de todos los locales de la sede y filiales																
Objetivos Específicos		Elaborar e instalar los mapas de riesgo																
Objetivos Específicos		Elaborar e instalar las matrices IPER																
Objetivos Específicos		Mantener los extintores operativos																
Objetivos Específicos		Mantener operativo los botiquines de emergencia																
Meta		100%																
Indicador		(N° de planos de señalización y evacuación/N° de planos de señalización y evacuación actualizados)																
Indicador		(N° de mapas de riesgos/N° de mapas de riesgos actualizados)																
Indicador		(N° de matrices IPERC/N° de matrices IPER actualizados)																
Indicador		(N° de botiquines/N° botiquines con mantenimiento)																
Indicador		(N° de extintores/N° de extintores recargados)																
Presupuesto		S/. 55,600.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Actualizar los Planos de señalización y evacuación de laboratorios, talleres y otros	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X		Pendiente	Ninguna	
2	Actualizar los mapas de riesgos de laboratorios y talleres	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X		Pendiente	Ninguna	
3	Actualizar las matrices IPERC de laboratorios y talleres	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X		Pendiente	Ninguna	
4	Adquisición de insumos para botiquines de laboratorios y talleres.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X		Pendiente	Ninguna	
5	Recarga de extintores de laboratorios, talleres y otros.	Ing. Sabino SARMENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X							Pendiente	Ninguna	

<p>Versión: 03</p> <p><b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p>Código: PASST</p> <p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Página: 47 de 48</p> <p><b>Ratificado por:</b> RCU N°</p>
--	--	--

## 18 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Mantener registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala:

El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

## 19 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité o al Supervisor de seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y la organización sindical.

Versión: 03	Código: PASST	Página: 48 de 48
<b>Elaborado por:</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N°